

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022  
(FORMULARIO A0)**

<b>MINISTERIO</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
-------------------	---

<b>Ley Orgánica o Decreto que lo rige</b>
Ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. DFL 7.912 de 1927 que organiza las Secretarías del Estado. DFL N° 22 de 1959 que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. DFL N° 369 que crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior. Ley 18.359 de 1984 que crea Subsecretaría de Desarrollo Regional en el Ministerio del Interior. Ley N° 19.175 del año 1992, sobre Gobierno y Administración Regional, Ley N° 19.974/2004 que crea el sistema del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

<b>Misión del Ministerio:</b>
Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un Resultado esperado.
Velar y coordinar los asuntos relativos al orden y seguridad pública interior del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los residentes de la República, y al ordenamiento jurídico del país; concentrando la decisión política relacionada con las policías para el cumplimiento de estos objetivos. Asimismo coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes y programas de los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social; como también prevenir y controlar el narcotráfico y el consumo de drogas, y apoyar la rehabilitación de sus consumidores. Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen Gobierno Regional y Gobierno Comunal, respectivamente, en coherencia con el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política.

<b>Ámbitos de Acción:</b>	
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio.	
Número	Descripción
1	Orden público, seguridad pública y paz social ejercida de acuerdo a la normativa vigente, respetando los derechos y deberes humanos y sociales en todo el territorio nacional.
2	Prevención y control de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de los infractores.
3	Prevención y control de las diversas modalidades de crimen organizado y narcotráfico a través de la acción coordinada de las fuerzas de orden y seguridad.
4	Prevención y control del consumo de drogas y alcohol y reinserción social de consumidores.
5	Coordinación de la organización territorial y política a nivel nacional, regional y provincial de la República.
6	Fortalecimiento Regional, Municipal y asociativismo municipal.

7	Programas de Inversión: Regional (provisiones); Local (Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Mejoramiento de Barrios, Fondo de Reconstrucción de Ciudades).
8	Generación de políticas públicas (leyes) para la descentralización.
9	Fortalecimiento a la política migratoria, definiendo una normativa en concordancia con un Estado moderno.
10	Generación de acciones oportunas para promover la gestión de reducción de desastres.

<b>Objetivos Estratégicos del Ministerio:</b>	
Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).	
Número	Descripción
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de las familias a vivir en paz y desarrollar su proyecto de vida.
2	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos.
3	Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas realidades locales; y con la intención de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores.
4	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el Ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.
5	Diseñar y ejecutar políticas públicas que prevengan el consumo de drogas en la población, y la rehabilitación de los consumidores.
6	Organizar la plataforma territorial y administrativa del gobierno interior de la República, por medio de los servicios bajo dependencia legal del Servicio Gobierno Interior, asentados en la división política del territorio nacional, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.
7	Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.
8	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión

	pública; fomentando el aumento de los recursos de inversión regional
9	Promover la descentralización administrativa, política y fiscal.
10	Coordinación e implementación de políticas para fortalecer la acción del Estado en ciberseguridad.
11	Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular en el país.
12	Desarrollar e implementar acciones oportunas en el marco de la gestión de reducción de riesgos de desastres, las cuales comprenden acciones preventivas, mitigantes, de alerta, respuesta y rehabilitación en el territorio nacional.